

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

LOP	MJO	DCN
<i>lp</i>	<i>si</i>	<i>9</i>



FIJA SEXTA NÓMINA DE RECHAZADOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019".

VALPARAÍSO, **27 NOV 2019**

R. EX. N° 3598 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos N° 58 de fecha 9 de abril de 2015 y N° 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resoluciones Exentas N° 2.518, N° 2.932, N° 3.289, N° 3.336, N° 3.349, N° 3.451 y N° 3.534, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorándum (D.A.S.) N° 0289/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del **"PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019"**. Cabe señalar que las precitadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas N° 3.289 y N° 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, N° 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, N° 3.451, de fecha 07 de noviembre de 2019 y N° 3.534, de fecha 19 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación al referido Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad Técnica de Pesca Industrial de esta Subsecretaría elaboró una sexta nómina de rechazados del Programa, quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que contempla. Por esta razón, la referida Unidad Técnica, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) N° 039/2019, ha solicitado que se fije la respectiva la nómina de rechazados del Programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FÍJASE la siguiente **SEXTA NÓMINA DE RECHAZADOS** del **"PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019"**, estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

N°		APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DV	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	1194	Codoceo González	Victor Oscar	12444484	5	Atacama	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso que no indica labor desempeñada, adjunta anexos de contrato pero por las fechas en que fueron emitidos no es posible determinar que corresponden al contrato que hace mención la carta de aviso, además dichos documentos señalan como labor "Operario tripulante de cultivo", labor no considerada en las bases

2	1195	Rivera Muñoz	Juan Aliro	6668029	0	Atacama	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta Contrato de embarco por viaje redondo sin fecha de desembarco, según bases este documento se aceptará siempre y cuando se acredite la fecha cierta de término de la relación laboral con la empresa de la industria pesquera
3	1196	Abásolo Roncati	Marcelo Iván	8627855	3	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro
4	1197	Alvial Labraña	Marco Antonio	10847372	K	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual se señala que su labor era "Operario" labor no considerada en las bases, adjunta certificado de ex-empoleador que indica que su cargo era "Radio operador" sin embargo no hace referencia a que lo señalado en el finiquito esté erróneo y no es posible establecer que su labor esté relacionada con la flota industrial
5	1198	Caro Bilbao	Dick Charles	9370125	9	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como labor "Ayudante de mantención flota y carpintero" la cual no está considerada dentro de las bases del programa, y además es poco clara en el sentido de demostrar que efectivamente pertenece a la flota pesquera industrial
6	1199	Carrasco Cabullan	Edgar Esteban	9546836	5	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, adjuntó documento que acredita vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial pero en la autorización del notario hace referencia a que es fotocopia de una fotocopia y según lo que establecen las bases el documento debe ser en original o copia autorizada ante notario ("copia fiel del original")
7	1200	Cuyul Otárola	Marcos Isaac	13193460	2	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Engrasador", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso Incumplimiento Art 8° letra (c) y (d), acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presentó certificado de cotizaciones previsionales incompleto, sólo comprende desde 2001 a 2013
8	1201	De la Rosa Sánchez	Manuel Segundo	11291289	4	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Mecánico del turno en la sección Planta de Harina", por lo que no pertenece a la flota pesquera

9	1202	Díaz Cárdenas	Raúl Humberto	5766138	0	Biobío	Incumplimiento Art 12° de las bases, postulante debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad vigente y presenta cédula vencida desde 10/08/2019. Postulación es presentada el día 14/08/2019
10	1203	Díaz Muñoz	Miguel Ángel	6517061	2	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro
11	1204	Espejo Muñoz	César Aquiles	4724107	3	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso que no indica labor desempeñada
12	1205	Espinoza Bello	Alberto Antonio	10316928	3	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector Postulante presenta dos veces su postulación, ambas con mismo resultado
13	1206	Espinoza Leiva	Jorge Enrique	7636330	7	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante presenta una cartola donde no aparece como integrante del grupo hogar, por lo que no se puede acreditar el cumplimiento del requisito
14	1207	Fica Arévalo	Pedro Juan	8628818	4	Biobío	Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito con información inconsistente ya que fue emitido en el año 2004 y señala como año de despido el 2007. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación
15	1208	Figueroa Palma	María Elena	9756819	7	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 159, postulante no presenta ningún documento de los que se encuentran establecidos en las bases del programa que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además invoca como causal de término de contrato "Muerte del Trabajador", la que corresponde al Art 159-3 causal no considerada en las bases
16	1209	Jarpa Acosta	Luis Antonio	8983694	8	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 12 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito con información inconsistente ya que señala como causal de despido " Art. 159-1 (término de faena)" y el Art 159-1 corresponde a "mutuo acuerdo" y no está considerada en las bases. No adjunta documento que permita aclarar dicha situación

17	1210	Martínez Sáez	Juan Carlos	9735501	0	Biobío	Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%
18	1211	Muñoz Fica	Manuel Antonio	9284062	k	Biobío	Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 52 meses de antigüedad en el sector
19	1212	Orellana Chávez	José Eduardo	10240776	8	Biobío	Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%
20	1213	Osorio Reyes	Alejandro Enrique	10822746	K	Biobío	Incumplimiento Art 8 º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4. 5 o 6 del art 159, postulante fue finiquitado por Art 159-1 "Mútuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro
21	1214	Paredes González	Juan de la Cruz	9301782	k	Biobío	Incumplimiento Art 8 º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4. 5 o 6 del art 159, o conforme al artículo 161 y 171 del Código del Trabajo, postulante presenta demanda laboral contra Pesquera Terranova, donde se señala que fue despedido en conformidad al art 160-3 del Cód. del Trabajo "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada...", por lo tanto no cumple con los requisitos señalados en las Bases
22	1215	Pereira Castillo	David Andres	8780498	4	Biobío	Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor desempeñada
23	1216	Quiroz Villegas	Jorge Alfredo	9657359	6	Biobío	Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa no se encuentra en la base de datos pesqueras de la Subsecretaría, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento del requisito. Además dicho documento señala como labor "Ayudante de Motorista de Descarga", la cual no está considerada en las bases y no se adjuntaron documentos que permitan acreditar que su labor se encontraba ligada a la flota industrial

24	1217	Ramírez Carrillo	Juan Carlos	9863750	8	Biobío	<p>Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca en el año del 2004, además señala como labor "Mantención flota pesquera" la cual no está considerada dentro de las bases del programa</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector</p>
25	1218	Retamal Espinoza	Víctor Manuel	10341897	6	Biobío	<p>Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Mecánico primero", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante presenta una cartola donde no aparece como integrante del grupo hogar, por lo que no se puede acreditar el cumplimiento del requisito</p>
26	1219	Riquelme Cisternas	Adriana del Rosario	13727722	0	Biobío	<p>Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Técnico en prevención de riesgos", labor no considerada en las bases del programa, adjunta certificado de ex-empleador donde indica que su labor era desempeñada en distintas áreas de la empresa, incluyendo planta de procesamiento, no estaba ligada exclusivamente a la flota industrial</p>
27	1220	Riquelme Ramírez	Juan Antonio	11291354	8	Biobío	<p>Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito con información inconsistente ya que fue emitido en el año 2005 y señala como año de despido el 2006. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación</p>
28	1221	Rivera Velásquez	Boris Fernando	9232050	2	Biobío	<p>Incumplimiento Art 12° de las Bases, la postulación deberá ser presentada mediante Ficha de Postulación otorgada para estos efectos, debiendo ser completada con letra clara y legible, firmada por el postulante, postulante presenta su documentación sin Ficha de Postulación al programa</p>
29	1222	Ulloa Torres	Antenor del Tránsito	5830514	6	Biobío	<p>Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito que señala como labor "Cocinero" actividad no considerada como ligada a la flota industrial</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al mismo, postulante registra cotizaciones de salud posteriores al despido, adjuntó documento pero este no permite acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido invocado, ya que la licencia médica fue otorgada antes del término del contrato y tuvo una duración de 4 meses, en los dos meses siguientes registra cotizaciones de pesqueras</p>

30	1223	Vejar Valdebenito	Rene Heriberto	6704348	0	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor desempeñada
31	1224	Villablanca Cortés	Eliecer	8268449	2	Biobío	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Gruero", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso Incumplimiento Art 8° letra (c) y (d), acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presentó certificado de cotizaciones previsionales incompleto, falta el periodo de mayo de 1990 a junio de 2006 donde se encuentra el despido invocado
32	1225	Arriagada Sánchez	Rafael Francisco	6553174	7	Coquimbo	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulante adjunta certificado de cotizaciones previsionales que sólo considera desde mayo de 1999 a octubre de 2002 (no es histórico), y al contrastarlo con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo es posible contabilizar 20 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito que se encuentra enmendado en el año del despido
33	1226	Díaz Iribarren	Manuel Gastón	5170266	2	Coquimbo	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito de Soc. Pesquera Isladamas que se encuentra incompleto (documento no registra firmas del postulante ni de la empresa), por lo que no puede ser considerado para la evaluación, también se adjunta carta de término y finiquito de Sirius Achernar, sin embargo dicha carta no cumple con las formalidades requeridas (no posee nombre, firma ni timbre de la empresa) y al contrastar ambos documentos se aprecian inconsistencias en la fecha y causal de despido, las cuales no son aclaradas por parte del postulante. Además esta última empresa no se encuentra registrada en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca
34	1227	Tecay Railef	Bruno Eugenio	8931185	3	Magallanes	Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado
35	1228	Reyes Pellón	Raúl Francisco	9728892	5	Ñuble	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro

36	1229	De Nordenlicht Sepúlveda	Jaime Alejandro	10862742	5	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por ex-empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)
37	1230	Escobar Cisternas	Cesar Enrique	8157536	3	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Certificado que indica que se encuentra en proceso de ingreso al Registro
38	1231	Figueroa Román	Carmela	4399437	9	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por ex-empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)
39	1232	García Fuenzalida	Sergio Gonzalo	10004957	0	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), sólo adjunta copia de algunos embarques Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de incorporación a dicho Registro Incumplimiento Art 12° de las Bases, la postulación deberá ser presentada mediante Ficha de Postulación otorgada para estos efectos, debiendo ser completada con letra clara y legible, firmada por el postulante, postulante presenta Ficha de Postulación al programa sin firmar
40	1233	Guerra Pacheco	Roberto del Tránsito	6189071	8	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, certificado de cotizaciones previsionales presentado por el postulante sólo comprende hasta el mes del finiquito, por lo que no se puede constatar la cesantía luego del despido invocado. Adjunta certificado de cotizaciones de salud, pero sólo comprende desde el año 2014 en adelante
41	1234	Henríquez Sánchez	Nelson Edmundo	8072085	8	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%
42	1235	Orellana Geldes	Andres Gerardo	7660205	0	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro Postulante presenta dos veces su postulación, ambas se complementaban, por lo que fueron unidas
43	1236	Ponce Clavero	Gilda Antonieta	9119166	0	Valparaíso	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Movilizador", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso

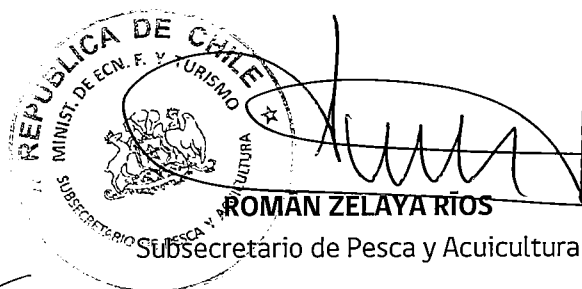
44	1237	Saavedra González	Pedro Francisco	6475069	0	Valparaíso	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4. 5 o 6 del art 159, o conforme al artículo 161 y 171 del Código del Trabajo, postulante presenta demanda laboral contra Pesquera Concepción, donde se señala que fue despedido sin expresión de causa y que dicho despido es inválido en conformidad al art 162 del Cód. del Trabajo, por lo tanto no cumple con los requisitos señalados en las Bases, debido a que no se indica ninguna de las causales anteriormente señaladas
----	------	----------------------	--------------------	---------	---	------------	--

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

4. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROMAN ZELAYA RÍOS
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura